



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00359657-UNC-ME#FCQ - Lic. Farm. Cerutti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Farm. Juan Pablo CERUTTI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a realizar una pasantía en el Laboratorio de Modelagem Molecular e Planejamento de Fármacos, Departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto de Ciencias Biológicas, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 7;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 14 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Farm. Juan Pablo CERUTTI, a realizar una pasantía en el Laboratorio de Modelagem Molecular e Planejamento de Fármacos, Departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto de Ciencias Biológicas, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar al Farm. Juan Pablo CERUTTI (Legajo N° 51.957), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía en el Laboratorio de Modelagem Molecular e Planejamento de Farmacos, Departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto de Ciencias Biológicas, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 05-06-2023 y hasta el 07-07-2023; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg